

DISCURSO

pronunciado por FR. ALBERTO PUJOL
el 16 de febrero de 1822
con motivo de la instalación de las nuevas cátedras
establecidas por el Ayuntamiento de Barcelona¹

1. El document procedeix del llibre manuscrit d'*Acuerdos* de l'Ajuntament Constitucional de Barcelona, del primer trimestre de 1822, foli 388 endavant, AHCB.

Exmo. Sr.

Tengo el gusto de aceptar el encargo que V. E. se ha dignado hacerme de enseñar la Historia eclesiastica y suma de concilios que es una de las catedras nuevamente establecidas por V. E., y procuraré dar todo el cumplimiento que me sea dable á fin de cooperar á las sabias miras de V. E. Asimismo tengo el honor de poner á su disposicion el discurso que pronuncié el dia 16 del corriente en que se instalaron las catedras.

Dios guarde á V. E. m. a. Barcelona 22 de febrero de 1822.

EXMO. SR.

Se reservaba para esta heroica ciudad el hacerse de modo superior á los males que la han afligido por el espacio de cuatro meses que bastase un dia de gloria para olvidar los largos dias de afliccion. Corazones menos nobles que los españoles hubieran exigido muchos años de prosperidad para concebir la generosa é inmortal empresa de levantar el gran edificio de las ciencias, sin las cuales la Religion se confunde con el fanatismo, la libertad con la licencia, la igualdad con el desorden, y la felicidad con la ilusion. Resuenan aun los tristes suspiros de la viuda interrumpidos por los lamentos de una numerosa familia que vé correr á su padre con precipitacion al sepulcro; aun se representa el vivo aunque triste retrato del languido enfermo que busca su ultimo consuelo en la beneficencia de los hospitales; aun no ha podido V. E. contar con el descanso de tan penosas como dilatadas fatigas cuando trata de dar un realce a la instruccion publica que no dudará la posteridad de contarle como una de las epocas de sus grandezas. Eterna gratitud al Codigo fundamental que trazó la sabiduria en el año doce y restableció el valor en el año veinte; pues sabiendo que la ignorancia es la mayor desgracia de las Naciones, y que en donde no reyna el saber son los hombres una manada de ovejas gobernadas por el solo silbo del pastor, ha procurado prevenir todos los medios que conducen al templo de las ciencias. Eterna gratitud al Congreso Nacional que con un plan digno de las naciones mas ilustradas ha sabido convertir una rutina hija de los tiempos en que los hombres no debian saber mas que lo que interesaba á los gobernantes, en un trillado y espacioso camino en donde ni hay manos maliciosas que estravien, ni sendas tortuosas que precisen á buscar en los bosques los frutos que solo se encuentran en el paraíso de la sabiduria. Gratitud eterna á la Direccion general de estudios que reuniendo á los vastos conocimientos el deseo de adelantar un bien que tanto se apetece trabaja sin cesar á beneficio de la literatura para que renazcan

aquellos tiempos felices en que a pesar de lo que afirmó un autor español por otra parte erudito, eran los progresos de las letras á par de una bien concertada libertad. Gratitud eterna á V. E. que bien convencido de que en la oscuridad inseparable de la ignorancia suele confundirse la maldad con la inocencia, la intriga con la sinceridad, y el egoismo con la filantropia, ha procurado que la luz de las ciencias esparciendo sus beneficos rayos difunda aquella claridad que cubra de verguenza al delincuente é imprima en la frente del hombre de bien un testimonio de su recta conciencia. Las diez catedras que V. E. vá á plantificar en union de todas las demás que han formado en esta ciudad las delicias de los sabios, darán á conocer lo que puede el celo cuando no tiene otro norte que el bien de la sociedad.

Barcelona sabrá recordar con gusto esta epoca feliz, y yo en nombre y representacion de mis compañeros estimulados por V. E. al desempeño de las catedras, tengo el honor de manifestar que si los efectos no son á nivel de nuestros deseos, no ceden estos á las sabias y beneficas miras de V. E., protestando en esta misma sala teatro de nuestras antiguas glorias, monumento eterno de los antiguos derechos que con tanto respeto miraron nuestros valerosos Monarcas; desde esta sala en donde los Consellers con su Concejo de ciento disponian y ordenaban lo tocante á su Universidad literaria tan favorecida de los Reyes de Aragon como distinguida por Carlos quinto; desde esta sala cuyas paredes hablan para recordar los inclitos nombres de los Cosellers que á la frente del egercito español lograron señaladas vitorias en Cerdeña; protestando digo que intimamente persuadidos de la utilidad de las catedras que van á abrirse, procuraremos que los alumnos aprendan á un tiempo á estudiar con gusto y con provecho; rectificaremos la opinion paraque no encanezca en su antiguo fanatismo ni avance demasiado en sus proyectos, á fin de que caminando á pié seguro no deslice, resbale, ni se precipite; recordaremos los antiguos fueros que causaron á nuestros padres tantos sacrificios para conseguirlos como dolor por haberlos perdido, pero no al objeto de restablecer privilegios odiosos que son una herida á la ley general, sino para autorizar al pueblo en sus legitimas libertades. Les enseñaremos el mutuo enlace de la Religion con la sociedad paraque entiendan que la Constitucion sostiene los deberes del cristiano y la Religion fortalece las obligaciones del ciudadano, y se logre persuadir la armonia a esta con aquella, afianzar los derechos del hombre y de la sociedad, persuadir que en el bien general está vinculado el individual, á fin de que reyne una paz solida, una tranquilidad constante, pronostico seguro de aquella prosperidad que desconoce y niega el egoista quizás por tener empeño en impedirla. Conocemos con el Conde de Cabarrús que los gigantes amontonando el Pelion sobre el Ossa para sitiar y espeler á los Dioses, son una debilissima imagen de los esfuerzos incansables de tantos maestros del error siempre conjurados para apaar á la razon humana del trono del mundo, y así á nivel de nuestras fuerzas procuraremos que reemplace á las tinieblas de que el atraso nos rodeó la ciencia

verdadera, impidiendo que impregnen el ambiente que respiramos los defectos que sufrian las Universidades con harto sentimiento de los sabios profesores, y de que acaba de lamentarse este Sr. Gefe superior político.

En la catedra de instituciones canonicas por el docto y sincero Cavalari,² autor que ha tenido mas perseguidores porque ha dicho mas verdades, aprenderá el que ame la pureza y dignidad de la Yglesia una regla segura de no confundir lo temporal con lo espiritual, lo humano con lo divino, el uso introducido por la prepotencia con el derecho autorizado por la ley, y formando todos los alumnos de esta escuela en el metodo que dicta la genuina tradicion, sabrán discernir lo que es de Dios de lo que es del Cesar. En el derecho publico eclesiastico por el solido aunque conciso Lakis³ se familiarizarán en la regla de sostener lo suyo sin perjuicio de lo ageno, y haciendo la debida distincion de las potestades no confundirán la eclesiastica con la secular ó civil. En la de historia eclesiastica y suma de concilios verán desvanecidas no pocas preocupaciones sembradas en libros que no tenian mas merito que el servir de atraso á los cursantes que hubieran podido coger frutos mas sabrosos y mas utiles si hubieran tenido la fortuna de leer mejores obras; verán la sabia y constante economia de la Yglesia; distinguiran el dogma de la disciplina; conocerán el interés de las resoluciones ventajosas en sus respectivas épocas y en otras poco provechosas; no se contentarán con saber el nombre de los hereges sino el objeto y circunstancias de las heregias; respetarán mas á los SS. Padres pues verán mas de cerca cuanto trabajaron, y se saciarán no en las aguas turbias que han corrido por conductos cenagosos sino en la fuente pura que abrieren ausiliados de Dios los Moyseses de la ley de gracia; y como necesariamente segun Tertuliano deba preceder la verdad al error, corriendo todos los siglos verán con mayor placer restituirse los dias hermosos despues de las tinieblas de la noche. En el espiritu de los canones de los Concilios generales se convencerán de la solidez y prudencia de aquellos sabios legisladores, y en los Sinodos nacionales españoles encontrarán aquel tesoro del Evangelio que oculto en el campo y olvidado con mengua nuestra vende el curioso cuanto tiene para poderlo comprar. Al estudio de la Religion y sana teologia, unida la ciencia canonica, derecho publico eclesiastico y la historia de la Yglesia, serán los eclesiasticos utiles á Dios y á los hombres, será respetado su merito personal como su caracter, y no se repetirán jamás aquellos tiempos de ignorancia en que el Concilio 8º de Toledo prohibió admitir á los sagrados Ordenes a quien no supiese el salterio, los canticos usuales, los himnos y ceremonias del bautismo, como si leer y cantar fueran ciencias suficientes para los ministros del Santuario.

2. Domenico Cavalari (1724-1781) va escriure un compendi de dret canònic famós a l'època (*Institucions de dret canònic*).

3. Lakis era especialista en dret públic eclesiàstic i regalista.

Las catedras de jurisprudencia civil ¡que ventajas no facilitarán á este pueblo siempre amante de lo justo y siempre enemigo de lo ilegal! La historia y elementos del derecho civil romano enseñarán el metodo de juzgar con acierto, de abogar con tino y felicidad, de vindicar al inocente contra las empresas del poderoso, haciendo que un estudio continuado y una madura y atenta reflexion sobre las leyes formen los oráculos del pueblo y los primeros jurisconsultos. La historia é instituciones del derecho español sin cuyo conocimiento en vano se busca la libertad y la igualdad ante la ley, sin cuyo auxilio en vano pronunciamos la dulce voz de Patria, nos librarán de aquella mole inmensa é incoherente de teocracia, de republicanismo, de despotismo militar, de anarquia feudal, de errores antiguos y de estravagancias modernas, de aquella mole de treinta y seis mil leyes con sus formidables comentadores que obligó á un sabio esclamar á ultimos del siglo pasado: que el despotismo sin leyes causaria un daño menor. Sustituido el conocimiento de unos codigos sencillos á las leyes que se resentian de la torpeza de los tiempos en que se hicieron, y preparados los cursantes con los principios de la legislacion universal, no solo lograrán ser utiles abogados sino sabios legisladores que buscarán los principios de las leyes que han de arreglar la sociedad no en el campo arbitrario de la historia ni en los espacios imaginarios de las especulaciones abstractas sino en la naturaleza del hombre y de los seres de quienes está rodeado y que modifican continuamente su existencia. El estado de naturaleza, la ley natural y sus fundamentos; el estado del hombre con respecto á Dios, á si mismo, y á la sociedad en general; cuantas nociones presenta el derecho natural y publico, servirán á dirigir nuestras acciones paraque la justicia ni pese mas ni menos que ella misma, ni la beneficencia sea adulacion perniciosa ó una declarada injusticia. Dirigidas nuestras costumbres por la moral universal sabrá el hombre sus obligaciones asi como sus derechos, verá en todos los estados de la vida lo que debe á Dios, al prógimo, y á si mismo y aprendiendo á gobernar el corazon en donde reside el origen de las pasiones vivirá al compás de una sabia y prudente economia que será tanto mas justificada cuanto sea prevenida por las nociones de la ideologia. Esta ciencia que tantos progresos ha hecho aun despues del celebre é inmortal Condillac, enseña al hombre á ser hombre, esto es, á discurrir con precision y exactitud, á raciocinar por principios ciertos y constantes, y deducir consecuencias claras y seguras. Ciencia que hubieran ya recomendado algunos sabios de nuestra nacion si el peripatetismo no hubiera con su imperio puesto un candado en la boca de los literatos. Con el enlace de estas ciencias solo el que se entregue á la indolencia podrá ser victima de la ignorancia; con la facilidad de ser hombre instruido se despertará el amor de instruirse, y mirando siempre á su norte que es la Ley sin apartar de ella los ojos llegará Barcelona al puerto de felicidad que nos promete la Constitucion. Constitucion digo, digno fruto de los sudores de los Padres de la patria, que esplicada con la dignidad que exige dará a conocer

que reúne el amor á la Religión, á la sociedad y al bien individual; convencerá de la prudencia con que los legisladores salpicaron como la abeja lo mas sabroso de las flores para darnos una ley tan dulce como la miel. Ojalá que los hombres fuesen tan sabios como la Constitución los quiere, y tan buenos como los supone; ojalá que solo el amor del bien publico dirigiese á cuantos han de observarla! ni se entorpecería la prosperidad, ni el fiel constitucional viviría entre zozobras, y se conservaría el indeleble elogio que se ha grangeado el pueblo español de haber cambiado la faz de la Nación con una tranquilidad desconocida en las historias. No temo aventurar mi juicio si afirmo que la reunion de todas las estas catedras favorecidas con el enlace de las que están desempeñando ya en esta Ciudad los mas sabios profesores, darán un nuevo lustre á esta Capital que sin adulacion merece toda la recomendacion del Gobierno. Por nuestra parte no olvidaremos los profesores la maxima de Ciceron de que los estudios utiles deben enlazarse entre sí, y que manteniendose unidos con un vinculo muy estrecho no pueden conservarse si no se sostienen mutuamente. Bien sabido es á V. E. que solo el interés de la ilustracion puede precisarnos á interrumpir nuestros forzosos trabajos y robar el tiempo al descanso para emplear algunas horas en el desempeño de las catedras que se nos han confiado, esperando que otros mejorarán la tierra que nosotros hemos preparado, no apeteciendo otra satisfaccion que la de haber cooperado en realizar la grande obra que V. E. ha proyectado. Si algun dia se diese á nuestro interés por el bien publico el apodo de ambicion, confesamos ingenuamente que la tenemos, pero ambicion de que el pueblo se ilustre y se prepare para recibir las impresiones que aunque les parezcan repugnantes por ser nuevas son necesarias para adolecer de su grave y antigua enfermedad; ambicion de que la Religión prospere sin alteracion, sin otros adornos que aquellos con que quiso hermosearla su fundador, teniendo á la vista la sentencia del P. S. Agustin, que la Religión pura no necesita ni ama fantasmas, que toda cosa verdadera es mejor que todo lo que puede fingir la arbitrariedad; ambicion de que la Yglesia universal triunfe siempre de los errores, y sostengan las Yglesias particulares el derecho que les compete, consultando la sentencia del mismo S. Agustin, que en las cosas de fe ha de haber unidad, libertad en las dudosas, y en todas el espiritu de caridad; ambición de que las leyes ya civiles ya politicas sean la salvaguardia del inocente y el anatema del original, y justifiquen ser la emanacion de aquella razon soberana que como dice Ciceron existe independientemente de los tiempos, sirve de guia al legislador quien separado de todo interés personal consagra su trabajo á la felicidad de los hombres y pone su gloria en la estimacion de la posteridad; ambicion por fin de que esta Ciudad que recibió su nombre no de la incultura de los Godos sino de la familia entre los Cartagineses nobilissima de este apellido que la ampliaron y fortalecieron; esta Ciudad que ya era colonia antes del nacimiento de Jesucristo distinguida con el dictado de Favencia, Julia, Augusto, Pia; esta Ciudad do-

micilio de los Emilios, Casios, Dextros, Favios, Licinios, Paulinos y Valerios, corte de Ataulfo primer Rey de los Godos, teatro de varios Concilios, y deposito de los mas sabios y santos Prelados, patria de heroes que han dictado la ley á las mas poderosas naciones; esta Ciudad que en sus diputaciones hizo triunfar la ley y temblar la tirania, y en sus Consellerses guardar la magestad debida á sus antiguas y nobles libertades; reporte el premio debido á sus proezas, y de que con el celo y proteccion de V. E. y con la propension del Gobierno tan justo como benefico, logren los barceloneses olvidar la triste memoria del año 1716 en que el poder le arrancó la universidad cuna de tantos sabios con la alagueña esperanza de ver no solo restituidas sino aumentadas sus catedras en el año 1822. Nadie podrá quitar á V. E. la gloria de haberlo promovido, ni á nosotros de haber merecido su confianza. Barcelona, esta es la gran diferencia que media de los tiempos en que la sola prepotencia sirve de ley, de las épocas en que es respetada la justicia y la verdad. Tu delito fué el haber sido fiel á tus promesas y religiosa en guardar la libertad canonizada por largos años, y te viste despojada de la universidad literaria con el pretexto de una interesante politica: Como si pudiera jamas llamarse politica el privar á mil y quinientos estudiantes de un pais abundante y el mas templado en la provincia, el mas facil para proporcionar á los pobres la subsistencia, á los ricos la comodidad, y á todos aquella plausible emulacion que escita la reunion de sabios en una capital y que es necesaria paraque florezca la nacion. Llegó la época de la imparcialidad, y esta ya no debe ir errante y fugitiva; el trono del Rey se sostiene por el amor y la justicia, la Direccion general de estudios tiene las mas vivas ansias de que la España sin distincion de pueblos pueda competir con la nacion mas ilustrada. Barcelona, tienes ya reunidas las catedras de segunda y tercera enseñanza conforme al reglamento general de instruccion publica decretado por las Cortes en 22 de junio de 1821. Te devolverá la razon lo que te privó la intriga; te retornará la sabiduria lo que te usurpó la malicia, y dirás que si perdiste la Universidad en los tiempos en que fueron llamados despotas los constitucionales, la recobras con mas profusion en la época en que los verdaderos constitucionales han levantado su gloria sobre las ruinas de los panegiristas del despotismo. Si el ser fidelisima dió á Cervera la envidiable grandeza de haber sustituido á Barcelona, con razon podrás prometerte de la ilustracion del Gobierno la reunion de las letras, pues has sido fidelisima en el concepto de los Reyes que te llamaron tal fidelisima en sostener los derechos del trono contra la envidia estrangera, fidelisima en conservar la independencia aunque sorprendida por un formidable enemigo, fidelisima en guardar el amor á las ciencias pues á escepcion de la jurisprudencia civil has reunido un copioso liceo en donde la plantificacion de las catedras ha garantido el buen gusto y los utiles progresos la acertada eleccion de profesores; fidelisima en guardar tu franquezas aunque interrumpidas por el espacio de un siglo, fidelisima á la Constitucion cual otro pueblo de España, fidelisima por fin á todas las Auto-

ridades legitimamente constituidas que es la fidelidad sin la cual en vano los pueblos esperan la prosperidad. Concluyo exortando á los barceloneses que no malogren la favorable ocasion de aprender á ser sabios, amonestando á los literatos de esta ciudad que difundan sus conocimientos pues un caudal archivado en nada concurre á la prosperidad general, y dirigiendome á los sabios esparcidos en varios pueblos con las palabras que el consul Scauro dijo en publico al viejo Ciceron: Ojalá que un hombre de tu virtud y celo quisiera egercitar con nosotros sus talentos en el gran teatro de Roma, y no vivir olvidado en una pequeña ciudad de provincia. Estos son los sentimientos que animan á todos los profesores que no vacilan en afirmar que si las esperanzas de V. E. se realizan, no necesitará estatuas ni obeliscos paraque la posteridad conserve su memoria.

Barna 16 de febrero de 1822

Fr. Alberto Pujol.